

KRIPSOL BALEARS, S. L.**(Sociedad escindida)****SA POBLA 2007, S. L.****KRIPSOL ILLES BALEARS, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Kripsol Balears, Sociedad Limitada», celebrada el 26 de enero de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la citada entidad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio social en dos entidades, correspondiendo como beneficiaria de la escisión a «Kripsol Illes Balears, Sociedad Limitada» la actividad de distribución de equipos para piscinas, y a «Sa Pobra 2007, Sociedad Limitada» la actividad inmobiliaria. Ambas sociedades adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 27 de diciembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca bajo el número de presentación 1/202/145 folio 23 protocolo P/27/12/2006, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de socios indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Mallorca, 26 de enero de 2007.—El Administrador único de Kripsol Balears, Sociedad Limitada, Cristóbal Perelló Mestre.—7.219. 1.ª 14-2-2007

KRIPSOL GESTIÓN, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****KRIPSOL IBÉRICA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de Escisión Parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad Kripsol Gestión, Sociedad Limitada, celebrada el 22 de enero de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la citada entidad mediante la segregación de parte de su participación en otras entidades, a favor de la entidad de nueva creación Kripsol Ibérica, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 27 de diciembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Toledo bajo el número de Protocolo A/27/12/2006, Presentación 1/52/483, Folio 77, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de socios indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a

partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Toledo, 24 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Kripsol Gestión, Sociedad Limitada, Don Jesús María Alcaine Gil.—5.980.

y 3.ª 14-2-2007

**LISNIER MEDIA GROUP,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 45/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Horacio Valcárcel Macua contra la demandada «Lisnier Media Group, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado el día 31-1-07 Auto, por el que se declara a la ejecutada «Lisnier Media Group, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 10.837,99 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 31 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—6.261.

**LOGÍSTICA GENERAL
DE TRANSPORTES, S. A.***Transformación de sociedad anónima*

La sociedad mercantil, «Logística General de Transportes, Sociedad Anónima», con domicilio en la provincia de Sevilla, calle Tomares, 1a, bloque 2, 1.º a, 41.900, Camas, y CIF A-79.274.023, por acuerdo unánime adoptado en Junta universal extraordinaria de 27 de diciembre de 2006, ha procedido a la transformación de la sociedad en responsabilidad limitada.

Sevilla, 2 de enero de 2007.—Consejero delegado, Manuel Espaliu Pico.—6.113. y 3.ª 14-2-2007

**LOGÍSTICA GENERAL
DE TRANSPORTES, S. A.***Reducción de Capital social*

La sociedad mercantil «Logística General de Transportes Sociedad anónima» con domicilio en la provincia de Sevilla, calle Tomares, 1 a, bloque 2, 1.º a, 41.900, Camas, CIF A-79.274.023, por acuerdo unánime adoptado en Junta universal extraordinaria de 27 de diciembre de 2006, ha procedido a la reducción de su Capital inicial de 90.151,82 euros a la cifra de 45.000 euros, por condonación de dividendos pasivos y restitución de aportaciones, con disminución del valor nominal de las acciones.

Sevilla, 2 de enero de 2007.—Consejero delegado, Manuel Espaliu Pico.—6.114.

**LOS PATITOS ANDALUCES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, se sigue la ejecución número 66/2006, dimanante de autos número 657/05, a instancia de Ana Sánchez Reina contra Los Patitos Andaluces, Sociedad Limitada, en la que con fecha treinta y uno de enero de dos mil siete se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Los Patitos Andaluces Sociedad Limitada con CIF B41359993 en situación de Insolvencia por importe de 1.542 euros de principal, más la cantidad de 300 euros

presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 31 de enero de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno, doña Rosa Rodríguez Rodríguez.—6.201.

**LOTAMAR INVERSIONES
SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina número 4, el día 19 de Marzo de 2007, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 20 de Marzo de 2007 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por CNMV en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV. Supresión del Artículo 15 bis de los Estatutos Sociales referido al Comité de auditoría.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Séptimo.—Delegación de Facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Belén Maldonado Pico.—7.639.

L' ESPILL, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios para la Junta general extraordinaria que se celebrará en Tossa de Mar, en la calle Escorpión, n.º 118, de la urbanización Santa María de Llorell, el próximo día 20 de marzo de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución de la sociedad.

Segundo.—Ejercitar las acciones de responsabilidad civil y penal contra el anterior Consejo de Administración, compuesto por don Antonio Merlos Navarro, don Juan Carlos Teruel Docal y don Salvador Arasa Poch.

Tercero.—Ruegos y preguntas.